

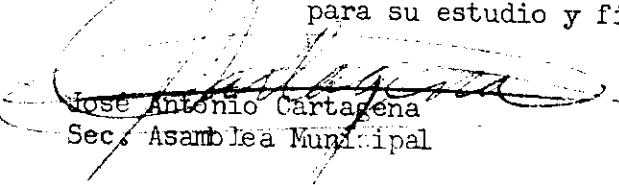
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

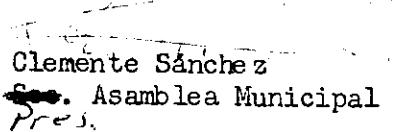
ORDENANZA NUM. 3

SERIE 1969-70

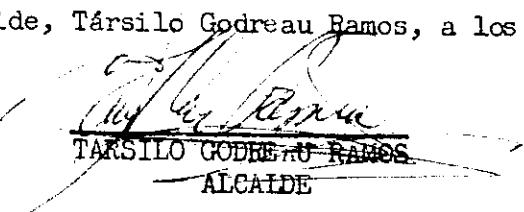
ORDENANZA DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL HON. ALCALDE HACER UN ESTUDIO PARA ROTULAR LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : Es de necesidad y utilidad pública, se rotulen todas las calles del Municipio de Salinas.
- POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal solicita del Hon. Alcalde haga lo pertinente para hacer dicho estudio de todas las calles de este municipio.
- POR CUANTO : La Hon. Asamblea Municipal está en disposición de cooperación con el Hon. Alcalde para que se lleve a cabo dicho estudio.
- POR CUANTO : Para todos los efectos legales es necesario la rotulación de todas las calles de este municipio.
- POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde para que haga un estudio y rotule las calles del Municipio de Salinas.
- Sección 2da. : Se autoriza, además, al Hon. Alcalde para que solicite los servicios necesarios para dicho estudio.
- Sección 3ra. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda, Club Isoyno, Cuartel de la Policía y al Postmaster, para su estudio y fines pertinentes.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Clemente Sánchez
Sec. Asamblea Municipal
Pres.

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 22 días del mes de julio de 1969.

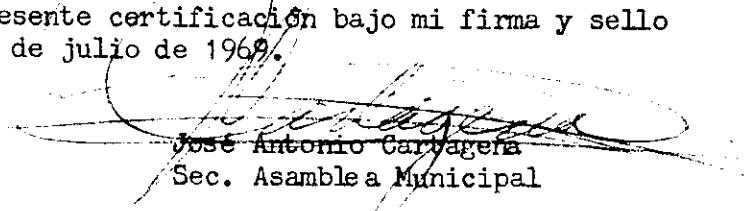

TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3, Serie 1969-70, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del dia 18 de julio de 1969, y aprobada por el Alcalde el 22 de julio de 1969.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleistas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, José Juan Negrón, Diosdada González Colón, Nemesio Santiago, Fernando Febus, Angel Rubén Mictil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo y Nélida Sanabria. Ausentes: Ernesto Aponte y Russell Rodriguez Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 22 de julio de 1969.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal